

**Oficio Circular DRH-5487-2017**

**Para:** Directores Regionales de Educación.  
Jefes de Desarrollo Administrativo y Financiero, DRE.  
Jefes de Departamento y jefes de Unidad, DRH.

**De:** Yaxinia Díaz Mendoza, Directora de Recursos Humanos



**Asunto:** Trámite de incapacidades otorgadas por el INS, mayores a 35 días.

**Fecha:** 15 de junio del 2017.

Estimadas Direcciones y Jefaturas:

Con la finalidad de aclarar dudas y responder consultas planteadas ante esta Dirección de Recursos Humanos por parte de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) en cuanto a las incapacidades otorgadas por el Instituto Nacional de Seguros (INS) por periodos mayores a 35 días, se les instruye para que –a partir de esta fecha– todo trámite de las mismas sea canalizado en forma expedita por parte de las DRE hacia las Unidades del Departamento de Asignación del Recurso Humano, según corresponda.

Lo anterior con el propósito, de que sean digitadas a la brevedad posible dentro del Sistema Integra2 y se gestione la respectiva sustitución cuando así resulte pertinente.

Saludos cordiales.

Elaborado por: Yaxinia Díaz Mendoza.  
Revisado por: Jesús Mora Rodríguez, DRH\_Comunicaciones.

Cc:  
Viceministerio Administrativo.  
Director de Gestión y Desarrollo Regional.  
Archivo.